



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0004804/2014, mediante el cual la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba eleva a consideración la designación de la docente **María Eugenia RODRÍGUEZ, Legajo 47.136**, en el cargo de Profesor Asistente, Dedicación Semi Exclusiva, en la Cátedra "**Taller de Informática Básica Aplicada**" de dicha Escuela;

Y CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela ha tomado conocimiento y no ha formulado observaciones a lo solicitado, conforme constancias de fs.12/13;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y en consecuencia: **1)** Designar a **María Eugenia RODRÍGUEZ, Legajo 47.136**, en el cargo de Profesor Asistente, Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra "**Taller de Informática Básica Aplicada**" de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015 o hasta que sustancie el concurso del cargo si esto ocurriere antes. **2)** La Profesora **María Eugenia Rodríguez**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°12/58 (t.o.1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°155/2014

El Consejo Directivo de la Universidad Nacional de Córdoba, en su sesión ordinaria del día veinticuatro de abril del año dos mil catorce, resolvió:

Que se apruebe el siguiente texto:

Por lo tanto:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

1. El Consejo Directivo de la Universidad Nacional de Córdoba, en su sesión ordinaria del día veinticuatro de abril del año dos mil catorce, resolvió:

2. Que se apruebe el siguiente texto:

3. Que se apruebe el siguiente texto:

4. Que se apruebe el siguiente texto:

5. Que se apruebe el siguiente texto:

6. Que se apruebe el siguiente texto:

7. Que se apruebe el siguiente texto:

8. Que se apruebe el siguiente texto:

9. Que se apruebe el siguiente texto:

10. Que se apruebe el siguiente texto:

En consecuencia, se declara que el presente texto es de cumplimiento obligatorio para todos los miembros del Consejo Directivo de la Universidad Nacional de Córdoba.